

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cajamarca, 02 de Julio de 2021

OFICIO N° 000191-2021-CG/OC5336

Señor:

Deivhy Paul Torres Vargas

Director Regional de Transformación Digital

Gobierno Regional Cajamarca

Jr. Santa Teresa De Journet N° 351

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca



ASUNTO : Publicación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

REFERENCIA : a) Resolución Ejecutiva Regional n.° D000053-2021-GRC-GR de 4 de febrero de 2021.
b) Ordenanza Regional n.° D000001-2021-GRC-CR de 24 de marzo de 2021.
c) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG.

Me dirijo a usted en mérito a los documentos de la referencia a) y b), a través de los cuales se lo designa como **responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca**.

Al respecto, hago de su conocimiento que en el literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva de la referencia c) se establece que, **en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente**, el funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, deberá publicar el Apéndice n.° 2 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

Sobre el particular, adjunto al presente se está remitiendo el citado formato conteniendo: i) recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca, y que a la fecha se encuentran en estado pendiente y en proceso de implementación; y ii) recomendaciones declaradas implementadas, no implementadas o inaplicables durante el semestre enero – junio de 2021, para su publicación respectiva

Es de precisar que, en el mismo numeral 7.3.1 referido en el párrafo anterior, se indica que "El incumplimiento de los plazos establecidos [...] da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, [...], para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable"; por lo que se insta cumplir con los plazos dispuestos y consecutivamente informar, **en el mismo plazo**, a esta Dirección Regional de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Gilberto Chavez Villanueva

Jefe del OCI del Gobierno Regional de Cajamarca

C.c.

Gobernador Regional

(GCV/trs)

Nro. Emisión: 00279 (5336 - 2021) Elab:(U19251 - 5336)



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento		ENERO - JUNIO 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	001-2011-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	7	RECOMENDACION N° 7 Disponga que el Sub Gerente de Operaciones establezca mecanismos mediante la elaboración de una Directiva Interna que permitan el cumplimiento efectivo de las pruebas de control de calidad de materiales, estructuras que se ejecutan en las diferentes obras, asimismo dichos resultados se guarden en los correspondientes archivos de obra, permitiendo facilitar la información correspondiente en forma oportuna y determinar la garantía estructural ejecutada.	NO IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	071-2012-3-0392	Auditoria Financiera	37	RECOMENDACION N° 37 Coordine con el Sub Gerente de Operaciones, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados en los rubros 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 72 957 611 (neto de depreciación), a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (edificaciones, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales, infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otros), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	NO IMPLEMENTADA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA	002-2012-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	3	RECOMENDACION N° 3 Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca conjuntamente con el Director de Administración adopten las acciones correspondientes a fin de lograr el recupero por la vía administrativa de S/. 16,810.93 por el vencimiento de medicamentos en el año 2011 en el Servicio de Farmacia y de no obtener resultados efectuar las acciones legales correspondientes.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	16-2013-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	6	RECOMENDACION N° 6 Disponer se promuevan los mecanismos administrativos y/o legales tendientes al recupero económico de la penalidad por el importe de S/.14 582.00 (catorce mil quinientos ochenta y dos con 00/100 nuevos soles) que se obvió aplicar a la empresa BERAMED E.I.R.L.	NO IMPLEMENTADA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA	007-2014-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	5	RECOMENDACION N° 5 Al Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, disponer de mecanismos de control interno a fin de que no se produzcan pagos indebidos a personal que labora en dicho nosocomio, para lo cual cada contrato administrativo de servicios donde se evidencie su inicio y culminación del mismo, debe ser puesto de conocimiento al área de control de personal a fin de que realicen sus funciones de acuerdo a la plaza, así como monitorear la asistencia y permanencia del personal. Así mismo disponer el inicio de acciones (administrativas y/o legales de corresponder) para el recupero de los importes abonados a las personas identificadas en la observación n.º 2.	NO IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	039-2015-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	8	RECOMENDACION N° 8 Que, la Gerencia Sub Regional en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables, implementen en plazo perentorio, lineamientos y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones y adicionales de obra, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo. Asimismo, en relación al pago de metrados no ejecutados, que en las próximas valorizaciones que se tramiten, se disponga los descuentos respectivos hasta alcanzar los mayores desembolsos efectuados	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	035-2015-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	9	RECOMENDACION N° 9 Que, en coordinación con la Unidad de Estudios de PROREGION y/o responsables se implementen, en plazo perentorio, procedimientos internos que regulen la elaboración y emisión del Formato SNIP 15 así como la emisión de informes de consistencia entre el estudio de pre inversión y los expedientes técnicos, por aquellas actuaciones no conformes a lo dispuesto en la Directiva General del SNIP aprobada con Resolución Directoral n.º 003-2011-EF/68.01 de 9 de abril de 2011.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	035-2015-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	10	RECOMENDACION N° 10 Impartir directrices orientadas a regular los procedimientos a seguir por las unidades orgánicas competentes, que establezcan y/o mejoren los controles internos orientados a garantizar que en los documentos que se emitan se consignen información fidedigna, y en caso de incumplimientos se apliquen las sanciones correspondientes.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	035-2015-2-5336	Auditoria de Cumplimiento	11	RECOMENDACION N° 11 Que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de PROREGION, como unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, disponga la implementación de procedimientos de control que permitan un adecuado control en la ejecución de las obras, incidiendo en la evaluación y tramitación de las valorizaciones de obra.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	003-2015-R&A/GORELL	Auditoria Financiera	1	RECOMENDACION N° 1 El Gobernador de la región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION proceda de acuerdo a sus atribuciones y en coordinación con el Jefe de la Oficina de administración y el Jefe de Contabilidad designen a una Comisión de toma de inventarios de las obras ejecutadas y en proceso, a fin de dar confiabilidad a los estados financieros y contar con una información veraz y oportuna para la toma de decisiones.	NO IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Periodo de seguimiento	ENERO - JUNIO 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	003-2015-R&A/GORELL	Auditoria Financiera	7	RECOMENDACION N° 7 El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.º 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	006-2015-3-0081	Auditoria Financiera	3	RECOMENDACION N° 3 El Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, disponga al Director Regional de Administración en coordinación con el Director de Contabilidad y la Comisión de Saneamiento Contable, concluyan el proceso de saneamiento contable debidamente documentado y de acuerdo a los dispositivos legales pertinentes. Asimismo, registrar en cuentas de orden el importe de S/. 283,180 para control, ya que el Procurador Público tiene a su cargo las demandas por los montos transferidos a las Municipalidades	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	006-2015-3-0081	Auditoria Financiera	4	RECOMENDACION N° 4 El Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, disponga al Director Regional de Administración en coordinación con el Director de Contabilidad y de Tesorería continuar con la gestión de cobranza y/o rendición de cuentas debidamente documentada. El Procurador Público, emita un informe de las gestiones que ha realizado para el recupero de S/. 18,525,473 por los fondos entregados en calidad de encargos a las Municipalidades, Unidades Operativas y otras entidades públicas; para efecto del saneamiento contable al 31 de diciembre de 2014.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	006-2015-3-0081	Auditoria Financiera	6	RECOMENDACION N° 6 El Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, disponga al Director Regional de Administración en coordinación con el Director de Patrimonio regularice el estado situacional de los vehículos siniestrados por el importe de S/. 284,210 y proceda a dar de baja, dando cuenta a la oficina de Contabilidad para su regularización respectiva. Asimismo, el Director Regional de Administración proceda a recuperar el costo del siniestro de los vehículos a través de la Póliza de Seguro.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	006-2015-3-0081	Auditoria Financiera	7	RECOMENDACION N° 7 El Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, disponga al Director de Administración de la UE PRO REGION en coordinación con el Contador realizar un inventario físico de los bienes muebles, equipos y otros que será transferido al Hospital Cajamarca, porque el importe de S/. 1,811,899 deberá constar en una relación detallada con todas sus características (material de que esta hecho, color, serie, código, marca, etc.) estado de conservación, costo de adquisición incluido impuestos, fletes y otros gastos hasta su operatividad, con la finalidad de mostrar sus estados financieros razonables	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	006-2015-3-0081	Auditoria Financiera	10	RECOMENDACION N° 10 El Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, disponga al Director Regional de Administración en coordinación con el Director de Patrimonio y la Comisión designada, efectuar el inventario de las obras concluidas, parques, puentes, monumentos, puertos, aeropuertos, canales de regadío, presas, represas, carreteras y otros que constituyen los edificios, estructuras y activos no producidos, solicitando recursos económicos y humanos oportunamente con el objeto de sincerar el activo fijo y presentar estados financieros razonables.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	491-2015-CG/MPROY-EE	Auditoria de Cumplimiento	4	RECOMENDACION N° 4 Considerando que el contrato de obra n.º 047-2010-CG/EPS SEDACAJ S.A. y el contrato de consultoría n.º 001-2009-GR-CAJ-PROREGION de 22 de abril de 2009 vinculados con la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Chota, Cutervo, Bambamarca y Hualgayoc", se encuentran pendientes de ser liquidados, en los casos que corresponda, agotar las acciones administrativas para la recuperación de los montos correspondientes a los pagos en exceso o irregulares; de no ser posible iniciar las acciones legales que correspondan, para lograr dicho recupero.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	491-2015-CG/MPROY-EE	Auditoria de Cumplimiento	7	RECOMENDACION N° 7 Disponer se efectúen las acciones correspondientes para que la EPS respectiva, de acuerdo a Ley General de Saneamiento, asuma las labores de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Chota, Bambamarca, Hualgayoc y Cutervo, asegurando la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública.	INAPLICABLE
PROREGION	040-2016-3-0081	Auditoria Financiera	5	RECOMENDACION N° 5 La oficina de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, solicite a la Dirección de Obras un informe de las obras culminadas y que están en uso, para que a su vez se realice la respectiva liquidación y se emita una resolución gerencial, para ser transferidas y registradas en la contabilidad del periodo y transferidas. La Dirección ejecutiva apruebe una directiva de Liquidación de Obras con Contrata y Administración directa, a fin de que se cuente con procedimientos establecidos para la liquidación de las obras de Pro Región.	NO IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	383-2016-CG/OPER-AC	Auditoría de Cumplimiento	9	RECOMENDACION N° 9 Que la Sub gerencia de operaciones incluya dentro de los cálculos que viene realizando a efectos de la liquidación de los Contratos de Consultoría y Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la obra "Construcción y Equipamiento técnico del Hospital Santa María Nivel II-1, Cutervo, Cajamarca", las penalidades que la Supervisión no identificó e informó; así como, que la Entidad tampoco advirtió en la entrega del segundo y cuarto informe (entregables) que asciende a S/. 15 108,24; sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que se le pudieran determinar al Supervisor del citado Estudio por su accionar deficiente en la no identificación y comunicación de los citados retrasos.	NO IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	383-2016-CG/OPER-AC	Auditoría de Cumplimiento	11	RECOMENDACION N° 11 Asimismo, disponer que la subgerencia de Operaciones, que cuando se ejecute la adquisición del Equipo Médico Tomógrafo, presupuestado en S/. 5 400 540,00, cuyas características discrepan en los planos, lista clave de equipamiento hospitalario, especificaciones técnicas y presupuesto, identificadas en el expediente técnico, cautele que éste sea valorizada acorde a lo realmente ejecutado; sin perjuicio de aplicar el mismo criterio para los otros equipos médicos hospitalarios, en el marco de las consideraciones establecidas en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en caso, sean valorizados a un costo menor al presupuesto referencial de obra, se proceda a formular el deductivo correspondiente.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	009-2017-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	4	RECOMENDACION N° 4 Que la Procuraduría Pública Regional implemente controles internos plasmados en una Directiva interna que permitan determinar el procedimiento y responsabilidades para la ubicación efectiva de los "falsos expedientes" de su área, así como de un adecuado registro, ingreso (escritos, oficios, etc.), identificación del abogado responsable y demás actuados de defensa jurídica en el acervo documental del área.	NO IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	26-2017-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	6	RECOMENDACION N° 6 Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y emisión de directivas, lineamientos u otros documentos, que regulen los procesos a seguir en CONTRATACIONES DIRECTAS, cuya estructura incluya aspectos relacionados con: i) Requerimientos debidamente documentados que sustenten la necesidad de realizar contrataciones directas y su finalidad pública, ii) Coordinación de actividades entre el área usuaria y Dirección de Administración para asegurar que los bienes y servicios adquiridos o contratados sean proporcionados de manera oportuna y eficiente al usuario final, iii) Información oportuna al área de Almacén sobre el plazo de entrega de los bienes adquiridos por contratación directa, a fin de que esta área emita un informe de recepción que permita al órgano encargado de las contrataciones corroborar el cumplimiento del referido plazo, iv) Mecanismos de control en base al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución n.° 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990, v) Inserción, en los expedientes de contratación directa, de documentación que acredite la verificación de la inscripción en el RNP del proveedor invitado para contratar, así como de su habilitación para contratar con el Estado, antes de la emisión de las órdenes de compra y/o de servicio.	IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	26-2017-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	7	RECOMENDACION N° 7 Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	21-2017-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	7	RECOMENDACION N° 7 Disponer que antes de la aprobación del expediente técnico, se efectúe el saneamiento físico y legal de los predios a ser afectados en la intervención de las obras, cautelando la documentación necesaria que acredite la propiedad por parte del Gobierno Regional Cajamarca, lo cual debe ser considerada en todas las unidades ejecutoras del pliego.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoría Financiera	2	RECOMENDACION N° 2 Al Gerente General Regional, en coordinación con Asesoría Legal valoren la adopción de las acciones administrativas pertinentes para garantizar el recupero de los recursos públicos por S/ 113,832.00 empleados en la adquisición de viveres (Canastas navideñas) otorgados a los servidores y locadores de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en un plazo perentorio a fin de resarcir el presunto perjuicio económico.	INAPLICABLE
PROREGION	029-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoría Financiera	4	RECOMENDACION N° 4 El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales - PROREGION, en coordinación con Asesoría Legal, valoren la adopción de las acciones administrativas pertinentes para garantizar que los recursos públicos por S/ 53,787.03, empleados en la adquisición de Viveres y Pavos, otorgados a los servidores y locadores de PROREGION, incumpliendo la normativa vigente, se recupere en un plazo perentorio a fin de resarcir el presunto perjuicio económico.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	027-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoría Financiera	4	RECOMENDACION N° 4 El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación con la Dirección Regional de Administración, Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia una revisión para cada caso de arbitraje y se informe el estado situacional de las mismas; asimismo, se elabore una directiva de control de las diferentes etapas del proyecto a fin de reducir el riesgo de futuros arbitrajes.	NO IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA				
Periodo de seguimiento	ENERO - JUNIO 2021				
PROREGION	027-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoria Financiera	8	RECOMENDACION N° 8 El Director Ejecutivo de PROREGION disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad realice las acciones correspondientes para determinar el costo consolidado de cada una de las obras que conforman la cuenta Edificios y Estructuras cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016, asciende a S/. 976, 929,034 y la cuenta Activos no Producidos el importe de S/. 274,367.00.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	027-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoria Financiera	9	RECOMENDACION N° 9 El Director Ejecutivo de PROREGION, disponga lo conveniente para que las obras construidas por la Unidad Ejecutora PROREGION sean objeto de inventarios fisicos para determinar su estado actual de conservación y conciliar su valor con la información registrada en los estados financieros.	NO IMPLEMENTADA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA	027-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoria Financiera	10	RECOMENDACION N° 10 El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, disponga lo conveniente para que en los libros bancos se registren todas las operaciones realizadas; de tal modo que los movimientos y saldos concuerden con los registrados en el balance de comprobación mensual y los estados financieros.	NO IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	027-2017-3-0502 (ByA periodo 2016)	Auditoria Financiera	22	RECOMENDACION N° 22 El Director Regional de Agricultura Cajamarca disponga el deslinde de responsabilidades de los funcionarios encargados de la Oficina de Administración, toda vez que existe un riesgo de existencia sobre los saldos contables al 31.12.2016, así como se programe con anticipación los recursos presupuestales para efectuar la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	041-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	11	RECOMENDACION N° 11 El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto; así como la Unidad de Contabilidad, al formular los estados presupuestarios y presupuestarios respectivamente, formulen las conciliaciones de los ingresos, gastos corrientes, gastos de capital y el rubro saldos de balance, de acuerdo con la normativa vigente.	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	13	RECOMENDACION N° 13 (ENTIDAD) El Gerente General disponga al Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con el Director de Contabilidad, procedan a liquidar las obras, a fin de presentar estados financieros razonables. Respecto a las obras paralizadas, establecer su situación actual, física y financiera y determinar su uso y aplicación, así como transferir a los sectores respectivos para su mantenimiento. Asimismo, disponer que la Procuraduría Pública Regional impulse los procesos arbitrales y judiciales con los contratistas, a fin de que entreguen las obras en plazos perentorios.	NO IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	15	RECOMENDACION N° 15 (ENTIDAD) El Director Regional De Agricultura disponga a la Directora de Administración evalúe las pérdidas de bienes con el apoyo de un perito tasador, a fin de registrar contablemente el importe de la pérdida y en lo que se refiere a los bienes del Proyecto: Mejoramiento de la Competitividad de los Productos de Ganado Bovino Lechero, establecer las responsabilidades pertinentes, a fin de recuperar los bienes adquiridos sin requerimiento.	NO IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	16	RECOMENDACION N° 16 (ENTIDAD) El Director Regional De Agricultura disponga que la Directora de Administración en coordinación con el Jefe de Abastecimiento y el encargado de Patrimonio, soliciten la tasación por un perito autorizado, con la finalidad de dar un valor y se apruebe una Resolución de alta de bienes, para luego registrarse contablemente y presentar estados financieros razonables.	NO IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	17	RECOMENDACION N° 17 (ENTIDAD) El Director Regional de Agricultura disponga que la Directora de Administración exija la rendición en un plazo perentorio y en coordinación con el Jefe de Personal emitir una Resolución para el descuento respectivo, la misma que será aprobada por el Director Regional de Agricultura. Respecto a las Entregas a las Agencias agrarias iniciar acciones legales a los responsables, quienes firmaron el comprobante de pago y recibieron los fondos por encargo, con la finalidad de gestionar su recupero.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	24	RECOMENDACION N° 24 (ENTIDAD) El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en cada obra que se presenta en las etapas de construcciones en Curso, así como en Edificios y Estructuras; información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Ingeniería. Adicionalmente se efectúe el inventario físico de los inmuebles para verificar su estado de conservación y su valuación sustente los saldos presentados en los estados financieros de PROREGION.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoria Financiera	25	RECOMENDACION N° 25 (ENTIDAD) El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en cada estudio de Pre inversión y Expediente Técnico; información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Estudios o la Unidad que realice sus funciones: Adicionalmente se efectúe la evaluación periódica para verificar su condición de inversiones intangibles.	NO IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento		ENERO - JUNIO 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoría Financiera	26	RECOMENDACION N° 26 El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en el rubro Otros Gastos de Activos no Financieros, información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Estudios o la Unidad Orgánica que haga sus veces; Adicionalmente se efectúe la evaluación periódica de estos costos para verificar la condición de inversiones intangibles, de lo contrario reconocerlos como gastos, en cumplimiento de la normativa contable vigente.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2018-3-0502 (ByA periodo 2017)	Auditoría Financiera	27	RECOMENDACION N° 27 (ENTIDAD) El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los saldos del estado de situación financiera, en los rubros: contingencias, provisiones, y cuentas por pagar, debidamente sustentados con los informes de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROREGION.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	39-2018-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	5	RECOMENDACIÓN N° 5 Elaborar el Plan Anual de Capacitaciones de la Gerencia Subregional Chota, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; priorizando ejes relacionados a contrataciones públicas, actualizaciones normativas aplicables a la entidad y ética profesional; dicho Plan debe considerar los lineamientos del DL n.° 1025 de 20 de junio de 2008 y su reglamento.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	11-2019-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	3	RECOMENDACIÓN N° 3 Disponer a la Gerencia Sub Regional Chota, a través del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), realice la verificación posterior a toda la documentación (incluidos documentos legalizados) presentada en la oferta del Consorcio El Horizonte, adjudicada con la buena pro; posteriormente y de corresponder, remitir los actuados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	11-2019-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	4	RECOMENDACIÓN N° 4 Disponer a la Gerencia Sub Regional Chota, a través del Director Sub Regional de Administración, que de manera obligatoria y semestral informe documentadamente al Titular de dicha Gerencia, que todos los profesionales y técnicos que trabajan en el OEC y que intervienen directamente en alguna de las fases de las contrataciones; independientemente del vínculo laboral o contractual que mantienen con la entidad, se encuentren debidamente certificados por el OSCE.	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	19-2019-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	3	RECOMENDACIÓN N° 3 Disponer que la Procuraduría Pública Regional encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, elabore un lineamiento interno, a través del cual se establezca el procedimiento y responsabilidades del adecuado seguimiento y asignación de los procesos arbitrales en curso y concluidos, a fin de ejercer una oportuna y adecuada defensa jurídica en salvaguarda de los intereses del Estado.	PENDIENTE
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	1	RECOMENDACIÓN N° 1 AL TITULAR DEL GOBIERNO REGIONAL Se deberá realizar las acciones pertinentes ante la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de establecer la situación actual de los procesos judiciales indicados en a deficiencia, los mismos que fueron reportados en la auditoría del ejercicio 2017, con la información que se obtenga se deberá evaluar si estos serán registrados como parte de las provisiones o como parte de los otros pasivos en el estado de situación financiera, lo cual afectara los resultados acumulados.	PENDIENTE
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	2	RECOMENDACIÓN N° 2 El Gerente del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Proporcione a la Dirección de Contabilidad en un plazo perentorio, todas las liquidaciones técnicas y financieras de las obras pendientes de liquidación culminados y en operación, a fin de sustentar su contabilización y control correspondiente. Asimismo, a una vez regularizados el valor de las obras, establecer el tiempo de USO a fin de calcular las depreciaciones que correspondan para su contabilización respectiva.	PENDIENTE
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	3	RECOMENDACIÓN N° 3 El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Dirección de Patrimonial efectuar la toma de inventarios físicos de las estructuras y/o obras públicas a fin de sincerar los saldos que se vienen presentando en los estados financieros a través de su contabilización y control correspondiente	PENDIENTE
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	4	RECOMENDACIÓN N° 4 El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia y Liquidación de Obras Deberá efectuar un estudio del grado situacional del deterioro a fin de tomar los correctivos del caso con la finalidad de resguardar la inversión pública ejecutada para esta obra.	PENDIENTE
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	5	RECOMENDACIÓN N° 5 El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia y Liquidación de Obras Deberá efectuar un estudio del grado situacional del deterioro a fin de tomar los correctivos del caso con la finalidad de resguardar la inversión pública ejecutada para esta obra. (Obra: "Mejoramiento carretera CA-101, Tramo: Empalme PE - 1NF (CONTUMAZÁ) - Yetón - Saldos de Obra")	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Periodo de seguimiento	ENERO - JUNIO 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoria Financiera	6	RECOMENDACIÓN N° 6 El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia y Liquidación de Obras Deberá efectuar un estudio del grado situacional del deterioro a fin de tomar los correctivos del caso con la finalidad de resguardar la inversión pública ejecutada para esta obra. (Obra: Creación del servicio educativo escolarizado nivel inicial en la localidad Santa Ana, distrito de San Benito, provincia de Contumazá, región Cajamarca)	PENDIENTE
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoria Financiera	7	RECOMENDACIÓN N° 7 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad a fin que se logre obtener los análisis de cuentas de las obras en curso de edificaciones, estructura y terrenos para lo cual consideramos contratar personal especializado a fin de lograr determinar los saldos individuales por obras, lo cual permitirá servir para la conciliación una vez concluido el inventario físico. Asimismo, disponer que se retome con el trabajo del inventario físico que quedó inconcluso para que al cierre del ejercicio 2019 se logre el saneamiento de las obras en curso, para ello se deberá trabajar en forma coordinada con los responsables de ingeniería y proyectos, jefatura de contabilidad así como de control patrimonial, para lo cual de acuerdo a una evaluación se retomaría a los especialistas que estuvieron realizando el inventario físico o en su defecto contratar personal especializado para que en base a lo avanzado se determine un nuevo plan de trabajo para lograr el inventario físico valorizada, que permita lograr la conciliación una vez que contabilidad cuente con los análisis de cuenta indicado en el párrafo precedente de tal forma que se lograra establecer los valores para realizar los ajustes correspondientes.	PENDIENTE
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoria Financiera	8	RECOMENDACIÓN N° 8 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad a fin que se obtenga los análisis detallado de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico, para lo cual se deberá evaluar de contratar personal especializado de ser necesario, concluida esa frase se podrá realizar la reclasificación a las obras relacionadas si estas cumplen las condiciones requeridas o en su defecto se aplicara la cuenta de resultados acumulados o del periodo según sea el caso de no cumplir las condiciones requeridas para ser considerados como parte del costo de la obra.	PENDIENTE
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoria Financiera	9	RECOMENDACIÓN N° 9 AL DIRECTOR EJECUTIVO Se deberá realizar las acciones pertinentes ante la Procuraduría Pública Del Gobierno Regional De Cajamarca, a fin de establecer la situación actual de los procesos judiciales indicados en la deficiencia, los mismos fueron reportados e la auditoria del ejercicio 2017, con la información que se obtenga se deberá evaluar si estos serán registrados como parte de las Provisiones o como parte de los Otros Pasivos en el Estado de Situación Financiera, lo cual afectara los resultados acumulados.	PENDIENTE
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoria Financiera	10	RECOMENDACIÓN N° 10 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad a fin de que se logre obtener los análisis de cuentas de la Deuda Pública Interna y del Fideicomiso administrativo por el Banco de la Nación, los mismos que se deberán ser conciliados con la confirmación de JICA y del Banco de la Nación y de ser el caso realizar los ajustes correspondientes.	PENDIENTE
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoria Financiera	11	RECOMENDACIÓN N° 11 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad realizar el ajuste en el año 2019, extornado el asiento registrado en forma indebida en el año 2018, a efectos de corregir el error.	PENDIENTE
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoria Financiera	3	RECOMENDACIÓN N° 3 AL DIRECTOR EJECUTIVO Que se disponga a la Directora de Administración para que en coordinación con el responsable de presupuesto y la jefatura de contabilidad realicen las conciliaciones a fin de establecer las causas de la diferencia indicada y en función a ello tomas las acciones pertinentes.	PENDIENTE
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoria Financiera	4	RECOMENDACIÓN N° 4 AL DIRECTOR EJECUTIVO Se deberá realizar las acciones pertinentes ante el Gobierno Regional de Cajamarca a fin de que se gestione en formar oportuna los recursos financieros para la ejecución de las obras programadas; asimismo, se deberá disponer a la Directora de Administración, a los responsables de Ingeniería y Proyectos a efectos de que se agilicen los procesos internos relacionados a las obras con problemas judiciales, así como también a obras que se encuentran incursos en conflictos sociales a fin de buscar las estrategias para lograr la ejecución dentro de los plazos previstos y que permita alcanzar los objetivos en bien de la población beneficiaria.	IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoria Financiera	5	RECOMENDACIÓN N° 5 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer al responsable de Presupuesto y Planificación para que en la elaboración de los estados presupuestales se tome en cuenta los criterios y principios presupuestales a efectos de evitar presentación de estados presupuestales con inconsistencias.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Periodo de seguimiento	ENERO - JUNIO 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoría Financiera	6	RECOMENDACIÓN N° 6 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer al responsable de Presupuesto y Planificación para que, en la conciliación de los estados presupuestales y los estados financieros, se logre explicar las diferencias que se determine a nivel de ingresos y gastos, a fin de evitar errores por diferencias e inconsistencias no aclaradas.	PENDIENTE
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoría Financiera	7	RECOMENDACIÓN N° 7 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer al responsable de Presupuesto y Planificación para que en la elaboración de los estados presupuestales se tome en cuenta los el informe que emite el Fideicomiso, los mismos que deberán ser coordinados con el responsable de Contabilidad a efectos de evitar presentación de estados presupuestales con inconsistencias.	PENDIENTE
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	41-2020-2-5336-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	RECOMENDACIÓN N° 3 AL GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA Disponer la elaboración y aprobación de documentos de gestión (Lineamiento, Directiva u otro de cualquier denominación), que determine las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de las Prestaciones de Adicionales de Obra, que permita cautelar el estricto cumplimiento de la normativa vigente..	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	41-2020-2-5336-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	RECOMENDACIÓN N° 2 AL TITULAR DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA Disponer la elaboración de un flujograma interno de la Entidad respecto al procedimiento y la competencia de las diversas unidades orgánicas participantes en la aprobación de la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos y expedientes técnicos de las Prestaciones de Adicionales de obra y liquidación de contralos de obra, que permita cautelar el estricto cumplimiento de la normativa vigente.	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	9150-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	10109-2020-CG/GRCA-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	RECOMENDACIÓN N° 3 DISPONER, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA FORMULACION Y APROBACION DE LINEAMIENTOS PARA LAS SUBGERENCIAS Y/O UNIDADES ORGANICAS, QUE ACTUEN COMO AREA USUARIA EN LA EJECUCION DE OBRAS, QUE CONSIDEREN PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA EL CONTROL DE AVANCE DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO Y PRESTACIONES ADICIONALES, ASI COMO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD Y PAGO DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA; A FIN DE SU ATENCION OPORTUNA.	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	10109-2020-CG/GRCA-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	RECOMENDACIÓN N° 4 Disponer, en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, la formulación y aprobación de lineamientos para las subgerencias y/o unidades orgánicas, que actúen como área usuaria o en posesión de información, proporcionen la información y colaboración a la Procuraduría Pública Regional, para la defensa de los intereses del Estado, en el marco de sus atribuciones.	PENDIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - CAJAMARCA	1013-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondientes al periodo 2019.	PENDIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - CAJAMARCA	1014-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondientes al periodo 2019.	PENDIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CAJAMARCA	1016-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondientes al periodo 2019.	IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE CAJAMARCA	1018-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondientes al periodo 2019.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	10493-2021-CG/SEDEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Periodo de seguimiento	ENERO - JUNIO 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	11132-2021-CG/MPROY-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	<p>RECOMENDACIÓN N° 3</p> <p>Disponer que Proregion, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, implemente mecanismos de control interno (directivas o lineamientos) para el seguimiento y comprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto por parte de la Entidad como de los Contratistas, en la forma pactada y plazos previstos, independientemente del origen de los recursos que la financien; así como para la aprobación de ampliaciones de plazo con el reconocimiento de gastos generales y aprobación de adicionales de obra que aseguren el reconocimiento de derechos de manera técnica y sustentada; y finalmente, para asegurar que los contratos a suscribir, en la contrataciones especiales fuera del alcance de la Ley y Reglamento de Contratación Pública que realice la entidad, independientemente del origen de los recursos que la financien, recojan las condiciones previstas en los documentos definitivos con los cuales se otorgaron la buena pro, las condiciones negociadas y las normas legales aplicables. (Conclusiones n.º 1,2,3,5,6 y 7)</p>	PENDIENTE
PROREGION	11132-2021-CG/MPROY-AC	Auditoria de Cumplimiento	4	<p>RECOMENDACIÓN N° 4</p> <p>Disponer que Proregion, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, efectúe las gestiones necesarias con la finalidad de que las aguas residuales en la provincia de San Pablo sean tratadas, toda vez que, hasta la fecha no se ha ejecutado la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se evidenció en el acta de inspección realizada por la comisión auditora y representantes de Proregión el 10 de marzo 2020; de manera que, las aguas servidas no sigan siendo derivadas al cauce del río Chilete y evitar la afectación a la salud de la población y el medio ambiente. (Conclusiones n.º 1)</p>	PENDIENTE

